



Sabanalarga- Atlántico, 3 DE MARZO DE 2021

RAD- EJECUTIVO: 08-638-40-89-001-2019-00097-00

**DEMANDANTE: Cooperativa Coomultigest**

**DEMANDADO: Nimia Judith Payares De Padilla- Rosana Romero Álvarez**

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso ejecutivo singular, en el cual el Representante Legal de la Cooperativa demandante manifiesta que otorga poder amplio, especial y suficiente a Leonardo Lasprilla Barreto y facultad para que los títulos judiciales sean elaborados a su nombre de Lasprilla Barreto. El secretario Julio Diaz Mórelo.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-**

Sabanalarga- Atlántico, 3 DE MARZO DE 2021.

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente encontramos que NICOLAS ALBERTO PEREZ GUERRA representante legal de la Cooperativa Multiactiva De Servicios y Gestión Comercial – Coomultigest- como demandante manifiesta al despacho que otorga poder , amplio, especial y suficiente al Dr **Leonardo Lasprilla Barreto**, con todas facultades de conformidad al artículo 75 y S. S del C. G:P, en especial que los títulos salgan a nombre del Dr. Leonardo Lasprilla y para retirar y cobrar los depósitos judiciales que pertenezcan a este proceso y que se encuentran a disposición de esta agencia judicial Por lo anterior esta agencia judicial.

**RESUELVE**

UNICO.- Téngase al Dr **Leonardo Lasprilla Barreto**, quien se identifica con la C. C # **1.140.836.364** , expedida en Sabanalarga – Atlántico, como apoderado especial del de la Cooperativa Multiactiva De Servicios y Gestión Comercial – Coomultigest- con facultades para que los títulos se expidan a nombre de Lasprilla Barreto, solicitar, retirar y cobrar los depósitos judiciales que pertenezcan a este proceso y que se encuentren a disposición de esta agencia judicial

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No.20  
DE FECHA 04 marzo 2021  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

**Firmado Por:**

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE  
SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**664deffc16dc5eefdd5e75f6f77fc7d8fbd391232e56c3e57b443569962433bc**

Documento generado en 03/03/2021 03:22:35 PM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral  
Sabanalarga Atlántico  
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono fijo  
3885005 Ext 6025

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**